



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 056-2023-GAF-MPJB

Jorge Basadre, 10 mayo del 2023

### VISTOS:

La Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 037-2023-GAF-MPJB de fecha 29 de marzo del 2023, Informe N° 287-2023-MPJB/GAF-SGRH de fecha 05 de abril del 2023, Informe N° 517-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 05 de abril del 2023, Informe N° 169-2023-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 14 de abril del 2023, Informe N° 401-2023-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 14 de abril del 2023, Informe N° 0336-2023-MPJB/GAF-SGRH de fecha 18 de abril del 2023, Informe N° 574-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 20 de abril del 2023, Informe N° 0357-2023-OPP-GM/MPJB de fecha 26 de abril del 2023 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que; "Los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; por su parte el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 037-2023-GAF-MPJB de fecha 29 de marzo del 2023, se resolvió otorgar licencia por enfermedad por ciento treinta y cinco (135) días calendarios, a favor de la ex servidora JUDITH MONICA MAMANI MAMANI, computable desde el 15 de julio al 26 de noviembre del 2022;

Que, mediante Informe N° 287-2023-MPJB/GAF-SGRH de fecha 05 de abril del 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos – Abog. Helar Neyra Torres, informa al Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, que la entidad realizó el pago hasta el mes de agosto 2022, quedando pendiente el pago del periodo 01 de setiembre al 26 de noviembre del 2022, en tal sentido recomendó se derive los actuados a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, para que se realice la afectación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 517-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 05 de abril del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros requiere al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Lic. Herber A. Alave Quispe, la afectación correspondiente, a favor de la ex servidora JUDITH MONICA MAMANI MAMANI por (135) días de licencia por enfermedad correspondiente al periodo 2022, el cual laboraba en la Actividad: Mantenimiento y conservación de las áreas verdes: plazas y jardines del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre, en el cargo de auxiliar de campo VI. El mismo que, mediante proveído S/N fue derivado al Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental Abog. Gilmer Ramos Ortega, para su atención;

Que, mediante Informe N° 169-2023-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 14 de abril del 2023, el Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental Abog. Gilmer Ramos Ortega, informa al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Lic. Herber A. Alave Quispe, que no es factible poder realizar la afectación de la ex servidora JUDITH MONICA MAMANI MAMANI, ya que el "Mantenimiento y Conservación de las áreas verdes: plazas y Jardines del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna" concluyó en el año 2022;

Que, mediante Informe N° 401-2023-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 14 de abril del 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Lic. Herber A. Alave Quispe, informa al Gerente de Administración y Finanzas Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, que el "Mantenimiento y Conservación de las áreas verdes: plazas y jardines del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna" se ha aprobado en el año 2022 y se ha ejecutado en el plazo consignado en el documento de aprobación, es por ello que no es factible poder realizar la afectación de la ex servidora JUDITH MONICA MAMANI MAMANI, teniendo en consideración que los planes de mantenimiento de acuerdo a normativa son de naturaleza temporal. En tanto, requiere que dicha información sea derivada a la Sub



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 056-2023-GAF-MPJB

Gerencia de Recursos Humanos, para las acciones pertinentes. El mismo que, mediante proveído S/N de fecha 14 de abril del 2023, fue derivado al Sub Gerente de Recursos Humanos, Abog. Helar Neyra Torres;

Que, mediante Informe N° 0336-2023-MPJB/GAF-SGRH de fecha 18 de abril del 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos – Abog. Helar Neyra Torres requiere al Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, disponibilidad presupuestal en la meta que sea conveniente, teniendo en cuenta que la ex servidora presento su documentación de descanso medico en los plazos establecidos, siendo estos aprobado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 037-2023-GAF-MPJB, asimismo tomar en cuenta que el importe a pagar será reembolsado por ESSALUD través del Trámite de Asistencia Social con la Oficina de Prestaciones Económicas de Tacna. Asimismo, remitió el detalle del importe pendiente de pago que corresponde de setiembre a noviembre del 2022:

Setiembre	S/. 2,070.00 soles
octubre	S/. 2,070.00 soles
Noviembre	S/. 1,794.00 soles
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 5,934.00 soles</b>

Que, mediante Informe N° 574-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 20 de abril del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, remite al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Mario Ale Cervantes, la documentación respectiva para su evaluación y otorgamiento en materia de Disponibilidad presupuestal, en el que se recomienda con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N° 0357-2023-OPP-GM/MPJB de fecha 26 de abril del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Mario Ale Cervantes informa al Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, que: "(...). Luego de haber realizado el análisis de los documentos que anteceden y el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2023 de la entidad, y considerando el cálculo elaborado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, esta Dependencia informa a su despacho la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 5,934.00 soles (Cinco Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 00/100 soles), para el pago por concepto de descanso medico por los meses setiembre, octubre y noviembre del 2022", el cual será afectado de acuerdo al detalle siguiente:

Estructura Programática	: 9001.399999. 5000003
Estructura Funcional	: 03.006.0008
Secuencia Funcional	: 0028
Fuente	: 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados
Especifica de Gasto	: 2.3.2.8.1.1 Contrato Administrativo de Servicios (S/ 5,934.00)
<b>Monto Total</b>	<b>: S/. 5,934.00 Soles.</b>

Que, mediante Informe N° 616-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 27 de abril del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, remite al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Cristina Paco Gutierrez, la documentación respectiva para la opinión legal correspondiente sobre el pago de personal con descanso médico;

Que, mediante Informe N° 318-2023-OAJ-GM/MPJB de fecha 10 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Cristina Paco Gutierrez informa al Gerente de Administración, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, que conforme a lo señalado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 037-2023-GAF-MPJB resulta procedente el pago por descanso médico de la ex Servidora JUDITH MONICA MAMANI MAMANI correspondiente a los meses de setiembre, octubre y noviembre del 2022 el mismo que será reembolsado por Es salud Tacna por el importe total de S/. 5,934.00 soles (Cinco Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 00/100 soles);



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 056-2023-GAF-MPJB

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en Resolución de Alcaldía N° 110-2023-A/MPJB de fecha 10 de marzo del 2023, y con los visados del Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Sub Gerente de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER con eficacia anticipada a la fecha en que se produjo la necesidad de pago en favor de JUDITH MONICA MAMANI MAMANI con DNI N° 46207316, el pago por el monto de S/. 5,934.00 SOLES (CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES) por concepto de remuneración, correspondiente a los meses setiembre, octubre y noviembre del año 2022, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución, y de acuerdo al siguiente detalle.

Estructura Programática	: 9001.399999. 5000003
Estructura Funcional	: 03.006.0008
Secuencia Funcional	: 0028
Fuente	: 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados
Especifica de Gasto	: 2.3.2.8.1.1 Contrato Administrativo de Servicios (S/ 5,934.00)
<b>Monto Total</b>	<b>: S/. 5,934.00 Soles</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER la remisión de los actuados a la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la entidad para determinar las responsabilidades administrativas en la que habrían incurrido los funcionarios, servidores municipales respecto a la omisión de pago en favor de la Sra. JUDITH MONICA MAMANI MAMANI, en su oportunidad respectiva.

**ARTICULO TERCERO** DEJAR ESTABLECIDO que el pago del beneficio reconocido en el artículo precedente estará sujeto a la disponibilidad financiera de la entidad, de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las normas de presupuesto pertinentes.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO:** ENCARGAR, a Secretaria General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución a la interesada, y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para conocimiento y fines.

**ARTÍCULO SEXTO:** ENCARGAR a Secretaria General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.

Archivo

GM

OPP

OAJ

SGRH

SGII

INTERESADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

LIC. MIRIAM BEATRIZ AYCA CUADROS  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS